

Informes relativos a los poderes

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Índice

	<i>Página</i>
Depósito de los poderes	1
Composición de la Conferencia	1
Delegados y consejeros técnicos acreditados.....	1
Delegados y consejeros técnicos inscritos	2
Delegaciones incompletas y Estados Miembros no representados	2
Quórum	3
Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones.....	4
Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros	6
Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados	6
Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones.....	7

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.

-
1. La composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es la siguiente:

Presidente: Sr. Isaiah Kirigua (delegado gubernamental suplente de Kenya)

Vicepresidentes: Sr. Fernando Yllanes Martínez (delegado suplente de los empleadores de México)

Sra. Amanda Brown (delegada de los trabajadores del Reino Unido)

Depósito de los poderes

2. La Comisión toma nota de que sólo 122 Estados Miembros depositaron sus poderes ante la Oficina en el plazo señalado para ello (a más tardar, el lunes 20 de mayo de 2019).
3. La Comisión observa con satisfacción que todos los Estados Miembros, excepto uno, han utilizado el sistema de *Acreditación en línea*¹ para presentar sus poderes. La información relativa a la composición de las delegaciones enviadas a la Conferencia aparece en una página web pública y actualizada de manera continua².
4. La Comisión observa que tan sólo cuatro Estados Miembros no han especificado claramente en sus poderes las organizaciones a las cuales están afiliados los delegados y consejeros técnicos que integran su delegación, ni las funciones que éstos desempeñan en esas organizaciones. Dicha información facilita en gran medida la tarea de la Comisión.
5. También es importante que, en la medida de lo posible, los gobiernos eviten modificar a última hora la composición de sus delegaciones tripartitas, de manera que la información facilitada sea correcta y oportuna, y que todos los participantes puedan inscribirse sin dificultades ni demora.

Composición de la Conferencia

6. De los 187 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, 176 han sido acreditados ante la Conferencia.
7. Desde que se firmó el informe breve presentado por la Presidenta del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (*Actas Provisionales* núm. 3A), dos Miembros más (Armenia y Vanuatu) han acreditado una delegación.

Delegados y consejeros técnicos acreditados

8. El número total de delegados acreditados es de 698, de los cuales 351 son delegados gubernamentales, 173 delegados de los empleadores y 174 delegados de los trabajadores.

¹ Véase: <http://www.ilo.org/CredentialsILC/Login.aspx>.

² Véase: <http://www.ilo.org/Delegates/credentialslive.aspx?lang=3>.

-
9. El número total de consejeros técnicos acreditados es de 2 611 ³, de los cuales 1 272 son consejeros técnicos gubernamentales, 582 consejeros técnicos de los empleadores, y 757 consejeros técnicos de los trabajadores.
 10. Por lo tanto, el número total de delegados y consejeros técnicos acreditados es de 3 309 (véase el primer cuadro adjunto en que se indican los delegados y consejeros técnicos acreditados, confeccionado el martes 11 de junio de 2019, a las 10 horas).

Delegados y consejeros técnicos inscritos

11. A continuación se facilitan los datos relativos a los delegados y los consejeros técnicos inscritos, sobre cuya base se determina el quórum para las votaciones (véase el segundo cuadro adjunto en que se indican los delegados y consejeros técnicos inscritos, confeccionado el martes 11 de junio de 2019, a las 10 horas).
12. Actualmente, el número de delegados inscritos es de 583, de los cuales 322 son delegados gubernamentales, 123 delegados de los empleadores y 138 delegados de los trabajadores.
13. El número de consejeros técnicos inscritos es de 2 131 ³, de los cuales 1 186 son consejeros técnicos gubernamentales, 389 consejeros técnicos de los empleadores, y 556 consejeros técnicos de los trabajadores.

Delegaciones incompletas y Estados Miembros no representados

14. La Comisión toma nota de que 11 Estados Miembros (frente a 20 en 2018, y 18 en 2017) no han acreditado una delegación (Belice, Brunei Darussalam, Dominica, Granada, Guinea-Bissau, Islas Marshall, Islas Salomón, Palau, San Vicente y las Granadinas, Tayikistán y Tuvalu). Si bien la Comisión toma nota con satisfacción de que el número de Estados Miembros no representados ha disminuido respecto a los años anteriores, espera que este nivel de participación se mantenga después de la celebración del centenario de la Organización. La Comisión también toma nota de que de los Estados Miembros que no están representados, cinco (Dominica, Granada, Guinea-Bissau, Islas Salomón y Tayikistán) están atrasados en el pago de las contribuciones que deben a la Organización por al menos los dos pasados años completos.
15. La Comisión toma nota con preocupación de que dos Estados Miembros (Santa Lucía y Yemen) han acreditado una delegación exclusivamente gubernamental, y que un Estado Miembro (Rwanda) ha acreditado al delegado de los trabajadores, pero no al de los empleadores.
16. La Comisión recuerda que los Estados Miembros tienen la obligación, dimanante del artículo 3 de la Constitución de la OIT, de enviar a la Conferencia una delegación tripartita completa. Reitera, además, la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 56.^a reunión (1971), y espera que los gobiernos concedan un trato equitativo a cada uno de sus grupos a la hora de designar a los consejeros técnicos de la delegación de su país ante la Conferencia. A este respecto, la Comisión también recuerda la obligación de los Miembros de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y

³ Esta cifra incluye a los consejeros técnicos que también son delegados suplentes.

consejeros técnicos, en cumplimiento del párrafo 2, a), del artículo 13 de la Constitución de la OIT, y espera que esta obligación se respete durante toda la reunión de la Conferencia.

17. La Comisión toma nota de que el número de consejeros técnicos de los empleadores acreditados es inferior al número de consejeros técnicos de los trabajadores acreditados ⁴. La Comisión observa además que en la composición de algunas delegaciones existe un desequilibrio grave entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores, por una parte, y el número de consejeros técnicos designados para los delegados gubernamentales, por otra ⁵. Cuando existe este desequilibrio grave y manifiesto, la Comisión insta a los gobiernos en cuya delegación se advierte este desequilibrio a que realicen un esfuerzo genuino para reducirlo cuando designen sus delegaciones ante la Conferencia, a fin de ajustarse a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.

Quórum

18. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 17 de la Constitución de la OIT y al párrafo 1 del artículo 20 del Reglamento de la Conferencia, para que una votación en la Conferencia sea válida, el número de votos emitidos a favor y en contra debe ser igual o superior a la mitad del número de delegados inscritos y con derecho a voto.
19. La Comisión toma nota de que 18 Estados Miembros que acreditaron una delegación ante la Conferencia (Afganistán, Benin, Camerún, Chad, Comoras, Djibouti, Gabón, Gambia, Iraq, Kiribati, Libia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, República Bolivariana de Venezuela, Yemen y Zambia) están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT, por lo que, de momento, sus delegados no pueden tomar parte en las votaciones de la Conferencia ni de sus comisiones. Ello explica que 50 delegados inscritos no sean tomados en consideración en el cálculo del quórum. La Comisión lamenta que el 10,2 por ciento de los Estados Miembros sigan atrasados en el abono de sus contribuciones, por cuanto ello priva del derecho de voto a los delegados de los empleadores y de los trabajadores de esos Estados.
20. Al determinar el quórum de la Conferencia, se han contabilizado 33 consejeros técnicos que pasan a ser suplentes de delegados que no se han inscrito.
21. Actualmente, el quórum necesario para que las votaciones resulten válidas es de 283. Esta cifra se calcula sumando el número de delegados inscritos, o sea, 583 (véase el párrafo 12 *supra*), al número de delegados suplentes, o sea, 33 (véase el párrafo 20 *supra*), restando de ese total el número de delegados inscritos sin derecho a voto, o sea, 51 (véanse los párrafos 15 y 19 *supra*), y dividiendo ese resultado entre dos.
22. La Comisión exhorta encarecidamente a los delegados acreditados ante la Conferencia a que se inscriban en persona a su llegada ⁶ y a que notifiquen oficialmente la fecha de su partida, de forma que el quórum sea lo más exacto posible y que no se les cuente como presentes cuando en realidad estén ausentes de la Conferencia.

⁴ Véase adjunta la *Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados*.

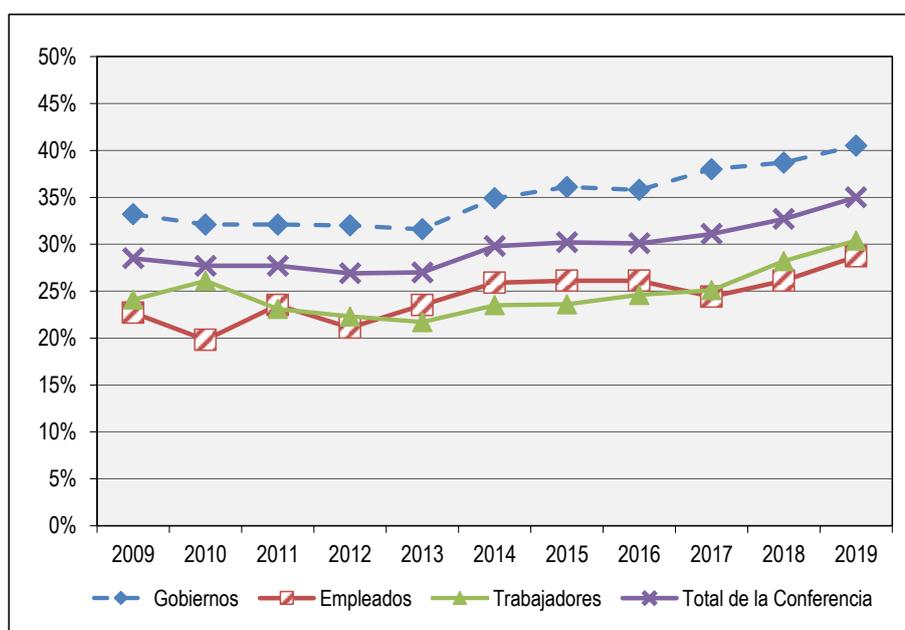
⁵ *Idem*.

⁶ Véase https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/108/WCMS_682195/lang--es/index.htm.

Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones

23. El martes 11 de junio de 2019, a las 10 horas, un total de 1 153 mujeres habían sido acreditadas como delegadas o consejeras técnicas ante esta reunión de la Conferencia, es decir, un 35 por ciento del número total de delegados y consejeros técnicos (frente a un 32,7 por ciento en 2018 y a un 31,1 por ciento en 2017). La Comisión observa que la proporción de mujeres aumentó ligeramente en todas las delegaciones: hay un 40,5 por ciento de mujeres en las delegaciones gubernamentales (frente a un 38,8 por ciento en 2018 y a un 38 por ciento en 2017), un 28,7 por ciento de mujeres en las delegaciones de los empleadores (frente a un 26 por ciento en 2018 y a un 24,4 por ciento en 2017) y un 30,4 por ciento de mujeres en las delegaciones de los trabajadores (frente a un 28,2 por ciento en 2018 y a un 25,1 por ciento en 2017).
24. Teniendo en cuenta las cifras que anteceden, la Comisión desea recordar que en su 332.^a reunión (marzo de 2018), el Consejo de Administración: «a) instó a todos los grupos a que aspiraran a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados enviados ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales; b) pidió al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia y de cada reunión regional, siguiera señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hubieran alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento con vistas a lograr la paridad de género, y que informara periódicamente al Consejo de Administración acerca de los obstáculos encontrados y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr la paridad de género; c) pidió que en el informe del Director General se indicara la lista de delegaciones que alcanzan la meta mínima que se viene persiguiendo desde hace tiempo de una participación de las mujeres del 30 por ciento, y d) solicitó a la Oficina que siguiera acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y de personas que estuvieran fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones»⁷. La evolución de la proporción de las mujeres acreditadas desde 2009 se ilustra en el gráfico 1 *infra*.

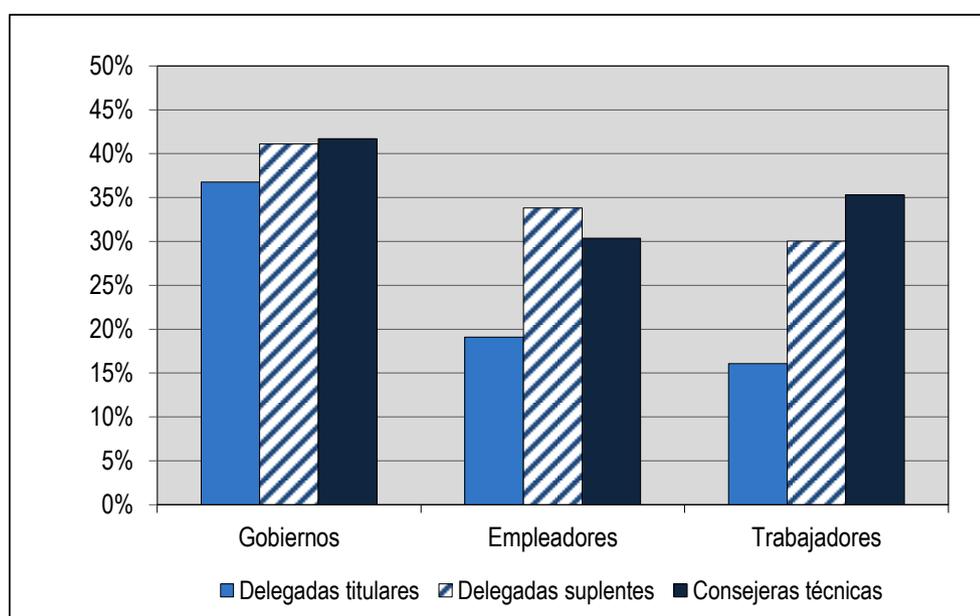
Gráfico 1. Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones 2009-2019



⁷ Documentos GB.332/LILS/2 y GB.332/LILS/PV, párrafo 63.

25. Si bien el ligero aumento de la proporción total de las mujeres en las delegaciones representa una evolución alentadora, las mujeres siguen estando distribuidas de manera desigual por funciones y grupos. En particular, la Comisión observa que la mayoría de los delegados titulares en las delegaciones gubernamentales, de los empleadores y de los trabajadores son hombres. El martes 11 de junio de 2019, a las 10 horas, había un total de 190 delegadas titulares acreditadas (un 27,2 por ciento) y de 508 delegados titulares acreditados (un 72,8 por ciento). Un total de 361 mujeres (un 36,7 por ciento) estaban acreditadas en calidad de delegadas suplentes, frente a 622 hombres (un 63,3 por ciento) que cumplían esa función, al tiempo que un total de 605 mujeres estaban acreditadas como consejeras técnicas (un 37,2 por ciento) frente a 1 021 hombres acreditados con esa calidad (un 62,8 por ciento). El 63,3 por ciento de los titulares de las delegaciones gubernamentales son hombres. Este porcentaje es aún más alto en las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, dado que asciende respectivamente a un 80,9 y a un 83,9 por ciento. Esta distribución desigual se representa en el gráfico 2 *infra*, donde se muestra la proporción de las mujeres por grupos y funciones. En el tercer cuadro adjunto al presente documento se presentan los detalles porcentuales de la participación de delegadas y consejeras técnicas por Estados Miembros y Grupos.

Gráfico 2. Proporción de mujeres por funciones y grupos



26. En conclusión, la Comisión observa que, si bien todos los mandantes han alcanzado la meta consistente en elevar al 30 por ciento por lo menos la participación de las mujeres en sus delegaciones en las categorías de delegados suplentes y de consejeros técnicos, no se han observado progresos en lo que respecta a los delegados titulares, sino más bien un leve retroceso en los tres Grupos (de un 36,9 a un 36,8 por ciento, en el Grupo Gubernamental; de un 19,6 por ciento a un 19,1 por ciento, en el Grupo de los Empleadores, y de un 17,2 por ciento a un 16,1 por ciento, en el Grupo de los Trabajadores). Por tanto, la Comisión destaca una vez más que es importante que los mandantes de todos los Estados Miembros alcancen, como mínimo, la meta del 30 por ciento, con especial hincapié en los cargos de dirección, y con el objetivo de lograr la paridad de género en las delegaciones.

Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros

27. Además de los delegados y consejeros técnicos, se han acreditado 165 ministros o viceministros en virtud del párrafo 3, *a*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, acompañados por 307 personas, y 21 representantes de estados o provincias de Estados federales acreditados en virtud del párrafo 3, *d*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.
28. Del total de 7 506 participantes acreditados, 1 893 han sido acreditados por los Estados Miembros en la categoría de «Otras personas que asisten a la Conferencia», a saber, 455 en delegaciones gubernamentales, 282 en delegaciones de los empleadores, y 1 156 en delegaciones de los trabajadores. Actualmente se han inscrito en esta categoría, sin función oficial en la Conferencia, 1 161 personas, 349 en las delegaciones gubernamentales, 150 en las de empleadores y 662 en las de trabajadores.
29. Si bien la Comisión considera probable que este incremento importante ⁸ se deba a la celebración del centenario de la OIT, sigue preocupada por las dificultades que estas cifras plantean para el funcionamiento eficaz de la Conferencia.

Observadores, organizaciones y movimiento de liberación invitados

30. También asisten a la Conferencia:
- una delegación de observadores acreditada ante la Conferencia (la Santa Sede);
 - representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946; así como representantes de organizaciones especializadas y otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *b*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
 - representantes de cinco organizaciones internacionales no gubernamentales con las que se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
 - representantes de otras 71 organizaciones internacionales no gubernamentales, invitadas también de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
 - una delegación de un movimiento de liberación (Palestina), invitada de conformidad con el párrafo 3, *k*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.
31. La lista de estos representantes figura adjunta a la *Lista provisional revisada de delegaciones*, publicada el 10 de junio de 2019, como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia, y su versión actualizada aparecerá en la *Lista revisada de delegaciones*, que se publicará el 14 de junio de 2019.

⁸ En efecto, el número de personas acreditadas en la categoría «Otras personas que asisten a la Conferencia» era de 1 237 en 2018 y 2017; de 1 228 en 2016; de 1 175 en 2015, y de 1 028 en 2014.

Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones

32. Además de los tres casos de seguimiento (que se refieren a la designación de las delegaciones de los trabajadores de Djibouti, Mauritania y la República Bolivariana de Venezuela) que la Comisión examina en virtud del artículo 26 *quater* del Reglamento de la Conferencia, con arreglo a las decisiones adoptadas en la última reunión de la Conferencia ⁹, la Comisión ha recibido varias protestas, quejas y comunicaciones, cuyo examen ha iniciado. La Comisión está convencida de que esta tarea se ve facilitada cuando los poderes llegan a la Oficina Internacional del Trabajo en el plazo señalado para su presentación.
33. La Comisión de Verificación de Poderes somete el presente informe a la Conferencia para que tome nota de su contenido.

Ginebra, 11 de junio de 2019

(Firmado) Sr. Isaiah Kirigua
Presidente

Sr. Fernando Yllanes Martínez

Sra. Amanda Brown

⁹ Véase CIT, 107.^a reunión (2018), *Actas Provisionales* núm. 3C, párrafos 12, 29, 82 y 130.

- 1) Delegados gubernamentales 4) Consejeros gubernamentales
 2) Delegados de los empleadores 5) Consejeros de los empleadores
 3) Delegados de los trabajadores 6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos inscritos

1) 2) 3) 4) 5) 6)						1) 2) 3) 4) 5) 6)						1) 2) 3) 4) 5) 6)						1) 2) 3) 4) 5) 6)									
Afganistán.....	2	-	1	6	-	-	Djibouti.....	2	1	1	2	-	2	Kiribati.....	2	1	1	2	-	-	Federación de Rusia.....	2	1	1	16	4	8
Albania.....	2	-	1	5	1	1	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	1	1	6	1	3	Rwanda.....	2	-	-	-	-	1
Alemania.....	2	1	1	16	5	7	República Dominicana.....	2	1	1	13	3	8	Rep. Democrática Popular Lao.....	2	1	1	4	-	1	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-
Angola.....	2	1	1	6	-	-	Ecuador.....	2	1	-	4	-	-	Lesotho.....	2	1	1	3	-	-	Samoa.....	2	1	1	-	-	-
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	1	1	15	6	8	Letonia.....	2	1	1	1	-	1	San Marino.....	-	-	1	-	3	1
Arabia Saudita.....	2	1	1	7	4	5	El Salvador.....	2	1	1	1	2	2	Líbano.....	2	1	1	2	5	7	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-
Argelia.....	2	1	-	14	3	7	Emiratos Árabes Unidos.....	2	1	1	7	4	4	Liberia.....	-	-	-	-	-	-	Santa Lucía.....	1	-	-	-	-	-
Argentina.....	2	1	1	10	6	8	Entrea.....	2	1	1	2	-	1	Libia.....	2	-	-	6	-	-	Santo Tomé y Príncipe.....	-	-	-	-	-	-
Armenia.....	2	-	-	5	-	-	Eslovaquia.....	2	1	1	3	3	3	Lituania.....	2	1	1	1	-	-	Senegal.....	2	1	1	14	1	6
Australia.....	2	1	1	10	2	5	Eslovenia.....	2	1	1	1	-	1	Luxemburgo.....	2	1	1	6	2	5	Serbia.....	1	-	-	3	2	2
Austria.....	2	-	1	7	1	5	España.....	2	1	1	7	8	8	Macედonia del Norte.....	2	-	-	2	-	-	Seychelles.....	2	1	1	2	1	-
Azerbaiyán.....	2	-	-	4	-	3	Estados Unidos.....	2	1	1	14	4	4	Madagascar.....	2	1	1	5	-	-	Sierra Leona.....	-	-	-	-	-	-
Bahamas.....	2	1	1	1	-	2	Estonia.....	2	1	1	8	1	1	Malasia.....	2	1	1	14	3	8	Singapur.....	2	1	1	10	6	8
Bahrein.....	2	-	1	5	2	4	Eswatini.....	2	1	1	5	1	2	Malawi.....	2	1	1	6	-	-	República Árabe Siria.....	2	-	-	2	2	4
Bangladesh.....	2	1	-	16	6	-	Etiopía.....	2	1	1	3	3	1	Maldivas.....	1	1	1	-	-	-	Somalia.....	2	1	1	3	-	3
Barbados.....	2	1	1	4	-	1	Fiji.....	2	1	1	3	-	-	Malí.....	2	1	1	16	3	5	Sri Lanka.....	2	1	1	9	-	4
Belarús.....	2	-	1	8	-	8	Filipinas.....	2	1	1	10	2	3	Malta.....	2	1	1	7	5	4	Sudáfrica.....	2	1	1	16	7	8
Bélgica.....	2	1	1	10	6	8	Finlandia.....	2	1	1	6	2	4	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	-	-	5	-	-
Belice.....	-	-	-	-	-	-	Francia.....	2	1	1	5	5	8	Manuecos.....	2	1	1	12	4	7	Sudán del Sur.....	2	1	1	2	1	-
Benin.....	2	1	1	7	1	5	Gabón.....	2	-	1	1	1	3	Mauricio.....	2	1	1	2	1	-	Suecia.....	2	-	-	1	7	3
Bolivia (Estado Plurinacional de).....	2	-	1	5	1	1	República Islámica de Gambia.....	-	-	-	1	-	-	Mauritania.....	2	1	1	10	1	3	Suiza.....	2	1	1	16	4	7
Bosnia y Herzegovina.....	1	-	-	1	-	-	Georgia.....	2	-	-	3	-	1	México.....	2	-	-	1	9	7	Suriname.....	2	1	1	-	-	-
Botswana.....	1	1	1	6	1	5	Ghana.....	2	1	1	9	6	6	República de Moldova.....	2	-	-	4	-	-	Tailandia.....	2	1	1	16	6	8
Brasil.....	2	-	-	14	7	8	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Mongolia.....	2	1	1	3	2	5	República Unida de Tanzania.....	2	1	1	15	2	6
Brunei Darussalam.....	-	-	-	-	-	-	Grecia.....	2	-	1	2	2	4	Montenegro.....	2	-	-	5	-	-	Tayikistán.....	-	-	-	-	-	-
Bulgaria.....	2	1	1	7	4	3	Guatemala.....	2	1	1	7	2	2	Mozambique.....	2	1	1	8	-	1	Timor-Leste.....	2	1	1	4	-	-
Burkina Faso.....	2	1	1	16	3	6	Guinea.....	2	-	-	9	2	2	Myanmar.....	2	1	1	13	1	8	Togo.....	2	1	1	14	5	8
Burundi.....	2	1	1	6	-	-	Guinea-Bissau.....	-	-	-	-	-	-	Namibia.....	2	1	1	8	1	1	El Reino de Tonga.....	2	1	1	-	-	-
Cabo Verde.....	2	-	-	3	-	-	Guinea Ecuatorial.....	2	1	1	3	-	-	Nepal.....	2	1	1	11	3	6	Trinidad y Tabago.....	2	-	-	3	-	-
Camboya.....	2	1	1	4	-	7	Guyana.....	2	1	1	1	-	1	Nicaragua.....	2	1	1	2	-	1	Túnez.....	2	-	-	1	7	1
Camerún.....	1	-	1	3	2	-	Haití.....	-	-	-	2	-	-	Niger.....	2	-	-	16	3	8	Turkmenistán.....	2	1	1	4	-	-
Canadá.....	2	1	1	12	4	5	Honduras.....	2	1	1	8	4	4	Nigeria.....	1	1	1	5	3	5	Turquía.....	2	1	1	16	8	8
República Centroafricana.....	2	-	1	5	2	2	Hungría.....	-	1	1	3	3	6	Noruega.....	2	1	1	4	4	7	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-
Colombia.....	2	1	1	13	6	7	India.....	2	-	1	10	7	8	Nueva Zelandia.....	2	1	1	3	3	3	Ucrania.....	2	1	1	5	1	4
Comoras.....	2	-	-	5	-	-	Indonesia.....	2	1	-	16	6	1	Omán.....	2	-	-	1	6	2	Uganda.....	2	1	1	4	3	4
Congo.....	2	-	1	16	5	7	República Islámica del Irán.....	2	1	-	6	8	-	Países Bajos.....	2	-	-	16	5	8	Uruguay.....	2	1	1	8	4	2
Islas Cook.....	2	1	1	2	-	-	Iraq.....	2	1	1	5	4	1	Pakistán.....	2	1	1	6	-	-	Uzbekistán.....	2	1	1	2	1	-
República de Corea.....	2	1	1	15	4	8	Irlanda.....	2	1	1	6	1	1	Palau.....	-	-	-	-	-	-	Vanuatu.....	2	1	1	3	-	-
Costa Rica.....	2	1	1	7	1	2	Islandia.....	2	1	1	2	-	2	Panamá.....	2	-	-	1	9	3	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	2	1	-	4	4	1
Côte d'Ivoire.....	2	1	1	16	7	4	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Papua Nueva Guinea.....	-	-	-	-	-	-	Viet Nam.....	2	-	-	6	-	-
Croacia.....	2	1	1	7	1	1	Israel.....	2	-	-	10	-	3	Paraguay.....	2	1	1	10	2	5	Yemen.....	2	-	-	3	-	-
Cuba.....	2	1	-	4	1	2	Italia.....	2	1	1	5	3	5	Perú.....	2	1	1	7	4	5	Zambia.....	2	1	1	13	5	5
Chad.....	2	1	1	16	6	3	Jamaica.....	1	1	1	1	-	1	Polonia.....	2	1	1	7	5	5	Zimbabwe.....	2	1	1	10	3	3
República Checa.....	2	-	-	6	2	5	Japón.....	2	1	1	11	5	8	Portugal.....	2	1	-	9	4	6							
Chile.....	2	1	1	10	7	7	Jordania.....	2	1	1	15	-	2	Qatar.....	2	1	1	6	3	1	Total	322	123	138	1186	389	556
China.....	2	1	1	14	4	7	Kazajistán.....	-	-	-	-	-	-	Reino Unido.....	2	1	1	14	4	3							
Chipre.....	2	1	1	5	5	3	Kenya.....	2	1	1	14	7	8	Rep. Democrática del Congo.....	2	-	-	16	5	1							
Dinamarca.....	2	1	1	8	2	7	Kirguistán.....	2	1	1	-	1	-	Rumania.....	2	1	1	6	5	6							

Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia

	G E T Tot				G E T Tot				%				11.06.2019						
	G	E	T	Tot	G	E	T	Tot	G	E	T	Tot	G	E	T	Tot			
Afganistán.....	12.5	50.0	0.0	16.7	Dinamarca.....	50.0	66.7	44.4	50.0	Kiribati.....	100.0	0.0	100.0	83.3	Rumania.....	25.0	14.3	12.5	17.4
Albania.....	71.4	0.0	0.0	45.5	Djibouti.....	75.0	50.0	0.0	44.4	Kuwait.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Federación de Rusia.....	44.4	11.1	22.2	30.6
Alemania.....	61.1	83.3	66.7	66.7	República Dominicana.....	40.0	22.2	44.4	36.4	Rep. Democrática Popular Lao.....	33.3	50.0	0.0	30.0	Rwanda.....	0.0	-	14.3	11.1
Angola.....	37.5	0.0	50.0	36.4	Ecuador.....	50.0	0.0	0.0	30.0	Lesotho.....	66.7	100.0	0.0	62.5	Saint Kitts y Nevis.....	50.0	0.0	0.0	25.0
Antigua y Barbuda.....	100.0	100.0	0.0	80.0	Egipto.....	47.1	12.5	0.0	26.5	Letonia.....	66.7	100.0	66.7	75.0	Samoa.....	100.0	0.0	100.0	75.0
Arabia Saudita.....	66.7	20.0	16.7	40.0	El Salvador.....	66.7	33.3	50.0	50.0	Libano.....	25.0	28.6	0.0	15.8	San Marino.....	33.3	44.4	0.0	31.3
Argelia.....	25.0	12.5	66.7	33.3	Emiratos Árabes Unidos.....	33.3	40.0	0.0	26.3	Liberia.....	16.7	22.2	44.4	29.2	Santa Lucía.....	50.0	-	-	50.0
Argentina.....	38.5	12.5	22.2	26.7	Entrea.....	20.0	0.0	0.0	12.5	Libia.....	12.5	0.0	0.0	10.0	Santo Tomé y Príncipe.....	0.0	0.0	0.0	0.0
Armenia.....	37.5	0.0	0.0	30.0	Eslavaquia.....	20.0	25.0	50.0	30.8	Lituania.....	100.0	100.0	100.0	100.0	Senegal.....	37.5	0.0	33.3	33.3
Australia.....	75.0	66.7	83.3	76.2	Eslovenia.....	100.0	100.0	100.0	100.0	Luxemburgo.....	50.0	20.0	37.5	38.1	Serbia.....	83.3	33.3	50.0	61.5
Austria.....	77.8	0.0	33.3	50.0	España.....	55.6	44.4	66.7	55.6	Macedonia del Norte.....	25.0	50.0	0.0	28.6	Seychelles.....	75.0	100.0	0.0	62.5
Azerbaiyán.....	33.3	28.6	37.5	33.3	Estados Unidos.....	43.8	40.0	60.0	46.2	Madagascar.....	57.1	100.0	33.3	58.3	Sierra Leona.....	0.0	0.0	0.0	0.0
Bahamas.....	33.3	100.0	66.7	57.1	Estonia.....	60.0	100.0	50.0	64.3	Malasia.....	25.0	50.0	0.0	20.7	Singapur.....	41.7	14.3	44.4	35.7
Bahrein.....	28.6	33.3	50.0	37.5	Eswatini.....	20.0	0.0	0.0	13.3	Malawi.....	22.2	0.0	50.0	20.0	República Árabe Siria.....	0.0	0.0	0.0	0.0
Bangladesh.....	0.0	22.2	33.3	13.9	Etiopía.....	20.0	0.0	0.0	5.3	Maldivas.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Somalia.....	40.0	0.0	0.0	13.3
Barbados.....	33.3	100.0	66.7	50.0	Fiji.....	40.0	0.0	0.0	28.6	Malí.....	22.2	0.0	14.3	17.2	Sri Lanka.....	54.5	0.0	0.0	31.6
Belarús.....	30.0	16.7	55.6	36.0	Filipinas.....	50.0	25.0	75.0	50.0	Malta.....	55.6	16.7	0.0	30.0	Sudáfrica.....	44.4	50.0	55.6	48.6
Bélgica.....	44.4	42.9	11.1	35.3	Finlandia.....	87.5	33.3	100.0	81.3	Marruecos.....	28.6	20.0	22.2	25.0	Sudán.....	42.9	0.0	0.0	23.1
Benín.....	44.4	50.0	0.0	27.8	Francia.....	57.1	44.4	66.7	56.0	Mauricio.....	25.0	0.0	0.0	14.3	Sudán del Sur.....	27.3	0.0	0.0	21.4
Bolivia (Estado Plurinacional de).....	42.9	0.0	0.0	27.3	Gabón.....	35.3	11.1	11.1	22.9	Mauritania.....	16.7	0.0	25.0	16.7	Suecia.....	66.7	40.0	80.0	63.2
Bosnia y Herzegovina.....	60.0	0.0	0.0	42.9	República Islámica de Gambia.....	0.0	0.0	0.0	0.0	México.....	45.5	11.1	22.2	27.6	Suiza.....	44.4	0.0	55.6	40.6
Botswana.....	55.6	0.0	0.0	25.0	Georgia.....	80.0	50.0	50.0	63.6	República de Moldova.....	66.7	0.0	0.0	50.0	Suriname.....	50.0	0.0	100.0	50.0
Brasil.....	37.5	22.2	22.2	29.4	Ghana.....	27.3	33.3	11.1	24.1	Mongolia.....	60.0	50.0	0.0	41.7	Tailandia.....	61.1	28.6	22.2	44.1
Bulgaria.....	66.7	60.0	20.0	52.6	Grecia.....	75.0	37.5	83.3	61.1	Montenegro.....	42.9	100.0	33.3	50.0	República Unida de Tanzania.....	35.3	0.0	0.0	21.4
Burkina Faso.....	27.8	40.0	25.0	29.0	Guatemala.....	66.7	33.3	0.0	42.1	Mozambique.....	30.0	0.0	0.0	20.0	Timor-Leste.....	14.3	0.0	0.0	11.1
Burundi.....	12.5	0.0	100.0	20.0	Guinea.....	11.8	11.1	44.4	20.0	Myanmar.....	60.0	100.0	55.6	61.5	Togo.....	17.6	33.3	33.3	25.0
Cabo Verde.....	80.0	0.0	50.0	62.5	Guinea Ecuatorial.....	20.0	50.0	0.0	22.2	Namibia.....	40.0	0.0	50.0	35.7	El Reino de Tonga.....	100.0	0.0	0.0	50.0
Camboya.....	50.0	0.0	50.0	41.2	Guyana.....	50.0	0.0	50.0	42.9	Nepal.....	15.4	44.4	37.5	30.0	Trinidad y Tabago.....	60.0	0.0	0.0	42.9
Camerún.....	57.1	28.6	11.1	30.4	Haití.....	50.0	100.0	100.0	66.7	Nicaragua.....	75.0	0.0	33.3	44.4	Túnez.....	44.4	0.0	11.1	23.8
Canadá.....	85.7	60.0	50.0	72.0	Honduras.....	30.0	42.9	50.0	39.1	Níger.....	16.7	22.2	0.0	13.9	Turkmenistán.....	33.3	100.0	0.0	37.5
República Centroafricana.....	14.3	25.0	20.0	18.8	Hungría.....	62.5	50.0	50.0	55.0	Nigeria.....	44.4	11.1	0.0	25.0	Turquía.....	27.8	22.2	0.0	19.4
Colombia.....	50.0	50.0	25.0	43.8	India.....	33.3	33.3	11.1	26.7	Noruega.....	66.7	50.0	62.5	60.0	Ucrania.....	28.6	33.3	55.6	42.1
Comoras.....	42.9	50.0	33.3	42.9	Indonesia.....	27.8	22.2	0.0	19.4	Nueva Zelandia.....	40.0	0.0	75.0	38.5	Uganda.....	16.7	44.4	44.4	37.5
Congo.....	11.1	11.1	37.5	17.1	República Islámica del Irán.....	25.0	44.4	11.1	26.9	Omán.....	25.0	33.3	11.1	23.1	Uruguay.....	70.0	20.0	0.0	44.4
Islas Cook.....	100.0	0.0	0.0	66.7	Iraq.....	14.3	0.0	0.0	6.7	Paises Bajos.....	55.6	28.6	55.6	50.0	Uzbekistán.....	25.0	50.0	0.0	28.6
República de Corea.....	38.9	50.0	66.7	48.5	Irlanda.....	37.5	50.0	0.0	33.3	Pakistán.....	50.0	0.0	0.0	40.0	Vanuatu.....	20.0	0.0	100.0	28.6
Costa Rica.....	88.9	33.3	75.0	75.0	Islandia.....	25.0	50.0	66.7	44.4	Panamá.....	45.5	25.0	0.0	31.6	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	33.3	25.0	37.5	31.8
Côte d'Ivoire.....	33.3	0.0	22.2	22.2	Israel.....	66.7	50.0	20.0	52.6	Papua Nueva Guinea.....	42.9	66.7	0.0	35.7	Viet Nam.....	12.5	50.0	66.7	33.3
Croacia.....	40.0	66.7	100.0	53.3	Italia.....	28.6	25.0	71.4	44.4	Paraguay.....	50.0	33.3	11.1	33.3	Yemen.....	0.0	-	-	0.0
Cuba.....	66.7	0.0	33.3	45.5	Jamaica.....	66.7	0.0	100.0	66.7	Perú.....	44.4	60.0	33.3	43.5	Zambia.....	20.0	55.6	0.0	24.2
Chad.....	22.2	14.3	0.0	17.2	Japón.....	30.8	16.7	55.6	35.7	Po Polonia.....	66.7	16.7	16.7	38.1	Zimbabue.....	16.7	25.0	33.3	24.0
República Checa.....	37.5	75.0	33.3	44.4	Jordania.....	22.2	0.0	25.0	21.4	Portugal.....	72.7	44.4	25.0	50.0					
Chile.....	33.3	0.0	55.6	30.0	Kazajistán.....	0.0	0.0	50.0	36.4	Qatar.....	37.5	25.0	50.0	35.7					
China.....	22.2	11.1	11.1	16.7	Kenya.....	22.2	44.4	22.2	27.8	Reino Unido.....	56.3	16.7	44.4	45.2					
Chipre.....	85.7	14.3	14.3	38.1	Kirguistán.....	50.0	100.0	0.0	60.0	Rep. Democrática del Congo.....	44.4	22.2	0.0	27.8					

G	E	T	Tot
40.5%	28.7%	30.3%	35.0%